



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de enero de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO
Demandada:	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED, hoy en liquidación
Radicado:	050013105002 20190052100
Asunto:	Liquida Costas

Atendiendo el desistimiento del recurso de apelación, se fijan
agencias en derecho en primera instancia en cuantía de:
\$5.094.312

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	
A cargo de ESIMED y en favor de SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO	\$5.094.312
TOTAL	\$5.094.312



IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de enero de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO
Demandada:	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED, hoy en liquidación
Radicado:	05001310500220190052100
Asunto:	Aprueba Costas

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica " **Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial dela autoridad judicial**".

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc65db1f2d22ed10bb129167c49ca6dba91cc155f0d18636a7dcca483ba60b3d**

Documento generado en 11/01/2024 03:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>